

DECRETO N° 103

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RAÚL ANTONIO CASTAÑO VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.646.638 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 113

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 092 de 2016, fue conocida la incapacidad por enfermedad que le fue concedida a la doctora MARTHA LUCÍA PEÑA MANOSALVA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.282.922 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 16 de mayo de 2016 y hasta el 14 de junio del mismo año.
2. Que por el mismo Decreto y en reemplazo de la doctora PEÑA MANOSALVA, fue designado en provisionalidad el doctor JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.818.
3. Que la doctora PEÑA MANOSALVA, allegó una nueva incapacidad por el término de treinta (30) días, contados a partir del 15 de junio y hasta el 14 de julio de 2016.
4. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
5. Así las cosas, se hace necesario disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad del doctor JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO, por el término de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que viene haciendo uso la doctora Martha Lucía Peña Manosalva.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad del doctor JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.818, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en remplazo de la doctora Martha Lucía Peña Manosalva y durante el término de la licencia por enfermedad que le fue concedida por treinta (30) días, contados a partir del 15 de junio de 2016 y hasta el 14 de julio del mismo año, sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 114

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 095 de 2016, fue conocida la incapacidad que le fue concedida al doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien desempeña el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 23 de mayo de 2016.
2. Que por el mismo Decreto y en reemplazo del doctor OSORIO OROZCO, fue designado en provisionalidad el doctor NELSON ANDRÉS LEÓN RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.570 de Bogotá.
3. Que al doctor OSORIO OROZCO, le fue concedida prórroga de la incapacidad por enfermedad por el término de treinta (30) días, contados a partir del 22 de junio de 2016.
4. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
5. Así las cosas, se hace necesario disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad del doctor NELSON ANDRÉS LEÓN RUIZ, por el término de la prórroga de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, concedida al doctor Carlos Augusto Osorio Orozco.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad del doctor NELSON ANDRÉS LEÓN RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.570 de Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Augusto Osorio Orozco y durante la prórroga de la licencia por enfermedad que le fue concedida por el término de treinta (30) días, contados a partir del 22 de junio de 2016. Lo anterior, sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 115

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad la doctora MARIAN ISAAC BOTERO, identificada con cédula No. 53.905.555 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, creado mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.
2. Que se hace necesario proveer el anterior cargo.

DECRETA:

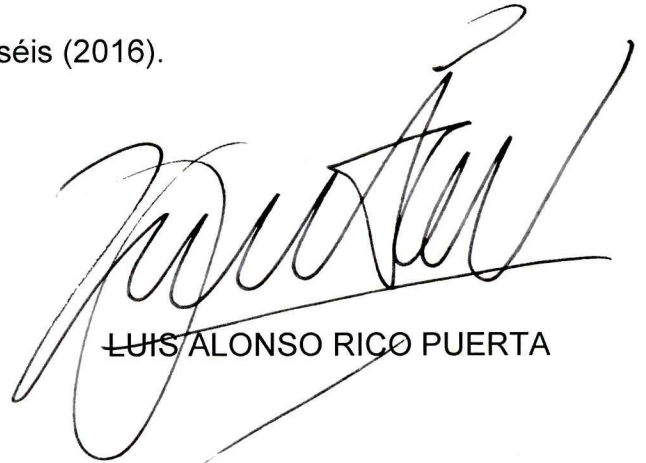
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ ALONSO ESTRADA PAREJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.481.985 expedida en Envigado, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

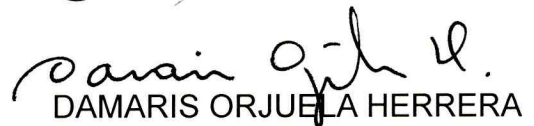
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 049

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 048 de 2016, le fue concedida al doctor NELSON ANDRÉS LEÓN RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.570 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 25 de mayo y el 21 de junio de 2016, con el propósito de desempeñar el cargo de Magistrado Auxiliar.
2. Que se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia no remunerada concedida al doctor LEÓN RUIZ.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Nelson Andrés León Ruiz, quien se encuentra haciendo uso de licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 25 de mayo y el 21 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 052

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 051 de 2015, le fue aceptada la renuncia a la doctora ÁNGELA MARÍA OSPINA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.368.318 expedida en Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 7 de junio de 2016.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MANUEL REINALDO MARTÍNEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.883 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ángela María Ospina Nieto, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 054

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

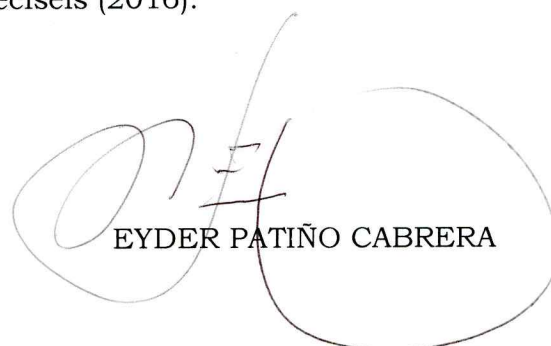
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR HUBER ZUÑIGA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.728.342 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 055

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 427 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.328.841 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora SANTAMARÍA GRIMALDO, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de julio de 2016.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2016, la renuncia presentada por la doctora LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.328.841 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNY ELIZABETH SÁNCHEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.718.844, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lucero Santamaría Grimaldo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 852 de 2016
(9 de junio de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO Y SE CONCEDE UNA
LICENCIA NO REMUNERADA DE UN EMPLEADO DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **RUTH ALFONSO COY**, identificada con C.C. No. 51.726.711 como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la señora **RUTH ALFONSO COY**, Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, esto es, hasta por 2 años que serán contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidenta


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 853 de 2016
(9 de junio de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **JACKELINE TELLEZ TRIANA**, identificada con C.C. No. 52.434.757 como Escribiente Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Ruth Alfonso Coy, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por 2 años, a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de esa misma dependencia.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidenta


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General